

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 075 DEL 5 de abril DE 2010, CELEBRADO ENTRE INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y LA UNION TEMPORAL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD (SIS) 2010.**

**MARGARITA MARIA PEÑA BORRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía 31.269.773 expedida en Cali (valle), en su condición de Directora General del ICFES nombrada mediante decreto 3342 de 2006, reincorporada mediante decreto 036 del 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 18 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto 5014 de 2009, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.301-6, y **HOLLMAN GREGORIO JIMENEZ MONROY** en su condición de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD (SIS) 2010**, como CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicios 075 del 5 de abril de 2010.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 075 DE 2010**

**1. OBJETO: "CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO:** "El contratista se compromete a prestar los servicios de un operador logístico para la aplicación de las pruebas a realizar por el ICFES durante el 2010. Para efectos de cumplir con el objeto, el operador logístico debe prestar los siguientes servicios: **1:** Impresión, empaque, distribución, recolección, desempaque, destrucción y custodia del material de examen para las pruebas que aplicará el ICFES a partir de abril de 2010. **2:** Pago de nómina en efectivo al personal que participa en la aplicación de las pruebas que aplicará el ICFES a partir de abril de 2010. **3:** Impresión de material de aplicación, empaque, distribución y recolección del Kit.".

**2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el 31 de diciembre de 2010.

**3. VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se fijó hasta por la suma de SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS/74. (\$7.199.967.957.74) M/CTE, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

**ADICION DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2010**

Se adiciona el valor establecido en la cláusula cuarta del contrato 075 de 2010 en la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) MCTE. ✓

*Mane*  
*07*

*etli*

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 075 DEL 5 de abril DE 2010, CELEBRADO ENTRE INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y LA UNION TEMPORAL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD (SIS) 2010.**

**ADICION DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2010**

Se adiciona el valor establecido en la cláusula cuarta del contrato 075 de 2010, en la suma de MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.613.600.000) MCTE.

**4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Según el informe final del ICFES, presentado por el Director de Producción y Operaciones del ICFES, en condición de Supervisor del Contrato 075 del 5 de abril de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 31 de enero de 2011, el Contrato de Prestación de Servicios 075 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

FECHA	ORDEN DE PAGO	VALOR
26/05/10	1849	906.431.436.00
6/07/10	2232	711.586.273.00
30/09/10	3738	142.875.895.00
30/09/10	3749	190.501.927.00
11/10/10	3864	4.057.255.278.00
25/11/10	4464	649.718.774.00
10/12/10	4623	17.362.737.00
13/12/10	4639	111.740.737.00
14/12/10	4650	1.071.966.219.00
28/12/10	4850	375.370.887.45
19/09/11	3188	463.513.423.00
TOTAL		8.698.323.586.45
SALDO NO EJECUTADO		9.902.00

Según el informe final de ejecución del contrato, suscrito por el Director de Producción y Operaciones del ICFES, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que la UNION TEMPORAL SISTEMA INTEGRADO

*Handwritten initials/signature*

*Handwritten signature*



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 075 DEL 5 de abril DE 2010, CELEBRADO ENTRE INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y LA UNION TEMPORAL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD (SIS) 2010.**

DE SEGURIDAD (SIS) 2010 y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de prestación de servicios 075 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación del contrato, el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

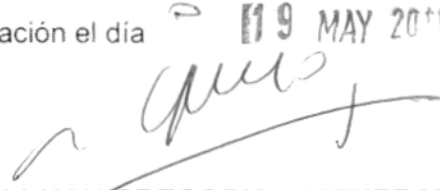
Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta del contrato. Copia de la presente acta se envía a la Subdirección Financiera y Contable para el ajuste presupuestal correspondiente

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto del contrato de prestación de servicios 075 del 5 de abril de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día

19 MAY 2011

  
**MARGARITA MARIA PEÑA BORRERO**  
ICFES  
JMM

  
**HOLLMAN GREGORIO JIMENEZ MONROY**  
Contratista

**THOMAS GREG & SONS**  
DE COLOMBIA S.A.  
SECRETARIA GENERAL  
Vo. Bo. de: 